

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

**PROTOCOLIZACIÓN NUMERO : 2013-17-01-32-P4466**

**DE:**

EL PODER GENERAL QUE OTORGA  
LA SOCIEDAD : PETROBRAS  
BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A  
FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO  
NORBERTO VAZQUEZ

**OTORGADA POR: LA NOTARIA  
SEGUNDA**

**TRIGESIMO**



**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:**

**2 COPIAS**

**QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL TRECE**

**MFS**



# **PETROBRAS**

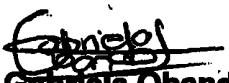
Quito, 25 de junio de 2013

Dr.  
**RÁMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en un solo documento y otorgarme tres copias de dicha protocolización del Poder General que otorga la sociedad: PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A., al señor Claudio Norberto Vazquez.

Atentamente,

  
**Gabriela Obando**  
**Abogada**  
**MAT. 17-2010-763 FACJ**



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CARÁTULA MINISTERIAL  
TRÁMITES Y LEGALIZACIONES**

Nº 444152

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

**00368113**

13/06/2013 15:00:59

122022

Titular del Documento: **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA OTROS	501,12
CARATULA MINISTERIAL	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>506,12</b>
SON: QUINIENTOS SEIS 12/100 BOLIVIANOS	

oroca

Nº 006042



Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Bs. 40

# FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA  
NO CONTENIDO  
Venia Pública Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ  
CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 04 de Junio de 2013

Correspondiente al INSTRUMENTO N° 212/2013

FORMULARIO NOTARIAL N° 4728554 - 4728399

Pertenece al:

DR. MIRÁEL SALGUERO PALMA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE JUNIO DE 2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE

bog. Lucía Durán La Nasca

es.p.: V.U.T.

ORDA SIMILAR CON LAS QUE CUBREN EN NUESTRO REGISTRO.  
ta Cruz.....

13 JUN 2013 13 JUN 2013

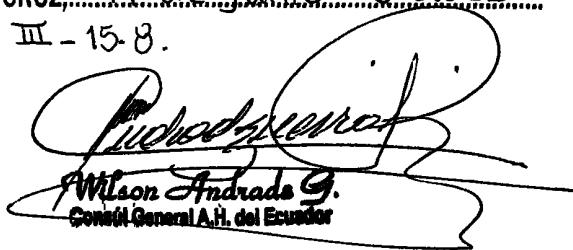
ADQ. Lucía Durán La Nasca  
VENIA PÚBLICA  
ÚNICA DE TRÁMITES  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Lic. Ma. Claudia Vacas Claros  
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ  
Ministerio de Relaciones Exteriores



EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR  
EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA  
DE Lic. Ma. Claudia Vacca Claros.....  
Enc. A.C. Dircc. Reg. Min. Rel. Ext.  
GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO  
REGISTRO.

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2013  
CAP. III - 15-8.

  
Wilson Andrada G.  
Consul General A.H. del Ecuador



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 1332435

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

# CARÁTULA NOTARIAL

*Resolución Senatorial N° 015 / 2009*



TESTIMONIO N°

21272.013

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-

NOTARÍA DE \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ NOTARIO \_\_\_\_\_  
FF PÚBLICA.- 91.- MARCO A. ITURRICHCHA LEMA  
TESTIMONIO DE \_\_\_\_\_ OTORGACIÓN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ NUEVO PODER GENERAL DE  
REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA  
INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR:  
FERNANDO CARATTI EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO,  
A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VASQUEZ.-

SANTA CRUZ, 29 DE MAYO DE 2013.-

DIREC. AV/TRINIDAD ESQ. LUIS LAVADENZ TEL. 3-264984

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

*Sello y Signo*

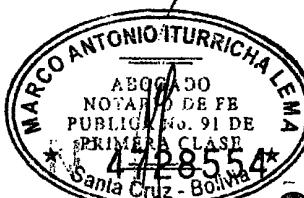


# FORMULARIO NOTARIAL

Serie AA-OJ-FN-202

Resolución Notarial N° 015/2006

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## CORRESPONDE

### TESTIMONIO

INSTRUMENTO N°. 212/2013.- OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN RUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR: FERNANDO CARATTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VÁZQUEZ.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas ocho y veinticinco del veintinueve de mayo del año dos mil trece, ante mí Dr. Marco Antonio Iturriaga Lema, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 91 de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta Capital y los testigos que al final se nombran y suscriben, comparece libre y voluntariamente el señor: Fernando Caratti, con Cédula de Identidad para extranjero N°00065814 expedida en Santa Cruz, argentino, casado, mayor de edad, residente en ésta ciudad, a quien de identificar en mi despacho Doy Fe y dice que: En su condición de Presidente del Directorio de la sociedad Petrobras Bolivia Internacional S.A. en mérito a lo resuelto en Reunión de Directorio de N°64 de fecha 30 de abril de 2013: CONFIERE PODER general de representación cual por derecho se requiere en favor del señor Claudio Norberto Vázquez con DNI N° 17.187.961 para que en representación de PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., ejerza en la República del Ecuador, las facultades generales del mandato y en especial las que se otorgan a continuación, con suficiente y legítima personería para administrar y/o representar ante cualquier persona o autoridad pública o privada, con las siguientes facultades:

**Primera. Administración:** Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes. Formular protestos, reclamos y notificaciones. Asistir a Asambleas, Juntas y directorios y firmar las actas pertinentes. Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad. Administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos.

**Segunda. Gestión:** Para que la representen en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier Estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y

# FORMULARIO NOTARIAL

Serie AA-OJ-FN-2012

Resolución Senatorial N° 015/2009

**ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



VALIDO 15.05.2012

presentes del Directorio, la siguiente distribución de funciones:

- Presidente: Fernando Caratti
- Vicepresidente: Benicio Frazao Schettini
- Secretario: Gonzalo Villegas Gonzales
- Vocal: Martiniano Coronel
- Director Suplente Adolfo Cesar Benedini

**2.- Ratificación de Poder General de Administración.** - El Presidente del Directorio, mociona por la ratificación del Poder General de Administración N°01310/2011 de 1 de diciembre de 2011 vigente a la fecha.

La moción fue aprobada por unanimidad. - **3.- Otorgamiento de Poder de Actuación en Ecuador.** - El Presidente del Directorio sugiere designar y ratificar como apoderado general en el Ecuador al señor Claudio Norberto Vázquez con D.N.I. N° 17.187.961, para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador en representación de la Sociedad, cumplir las obligaciones contraídas, así como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual, además de representarla en todos los actos, comités y contratos relacionados con Oleoducto de Crudo Pesados ("OPC") Ltd. ("OPC Ltd.") y Oleoducto de Crudos Pesados (OPC S.A.) Ecuador S.A. ("OPC"). El Directorio aprueba por unanimidad la propuesta y se encarga al Presidente a personarse ante cualquier Notaría de Fe Pública a efectos de otorgar en instrumento de poder. - Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, a pedido del Sr. Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia todos los Directores y Síndico presentes.

Firmado ilegible: Fernando Caratti. - **Presidente.** - Firmado ilegible: Martiniano Coronel. - **Vocal.** - Firmado ilegible: Gonzalo Villegas Gonzales. - **secretario.** - Firmado ilegible: Hernán Ríos Serrano. - **Síndico.** -

**TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTES DE ACTA N°26 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL DE**

**FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.** - Acta N° 26 Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad. - Petrobras Bolivia Internacional S.A. - de fecha 30 de abril de 2013. - En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:00 del día 30 de abril de 2013, en el domicilio de Petrobras Bolivia Internacional S.A. ubicado en Av. San Martín N°1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 4, se reunieron los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria para tratar asuntos relativos a la administración de la Sociedad. Bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, y actuando como Secretario el Sr. Gonzalo Villegas González, se procedió al cómputo de las acciones y porcentajes del capital presentes, obteniéndose el siguiente resultado:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Petrobras Argentinas S.A.	27.718.300	277.183	99,99928
Petrobras Energia Internacional S.A.	100	1	0,00036
World Energy Business S.A.	100	1	0,00036
Total	27.718.500	277.185	100,00

Estuvieron presentes los accionistas: Una vez comprobada la asistencia de accionistas que representan el 100% del capital social, de conformidad



proseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilios, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones.- **Tercera: Representación:** Representar a Petrobras Bolivia Internacional S.A. en todos los actos, contratos, convenios, comités y demás actuaciones de la empresa ponderante relacionadas con Oleoducto de Crudos Pesados Ltd (\*OCP\*) y Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A. Cuarta: Judicial: Enjuiciar y seguir lo enjuiciado, iniciar, proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cualquier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad ponderante, facultándolos a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos los recursos ordinarios, y/o extraordinarios que la ley Ecuatoriana permita, en suma realizar cuanta gestión y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato. Quintas Recursivas: Mas poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o jurisdiccionales.- La personería legal de los poderconferentes deviene de los siguientes documentos legales:-

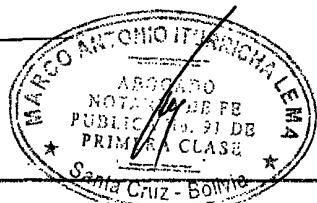
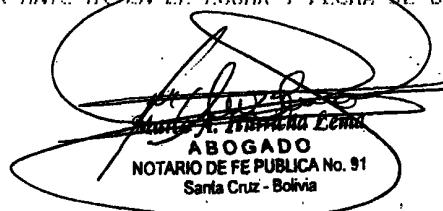
**TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA N°64 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.- \*ACTA N°64.-ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.- PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.- DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.**

- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, siendo las 17:00 horas del dia 30 de abril de 2013 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. San Martín N° 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 4, se reunieron los señores Directores de la Sociedad. Estuvieron presentes los señores:

- Fernando Caratti,  
- Martíñano Coronel,  
- Gonzalo Villegas Gonzales,

Con la presencia de los citados Directores de la Sociedad que hacen quórum necesario, bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, actuando como Secretario, El Sr. Gonzalo Villegas Gonzales, se cuenta también con la presencia del Síndico Hernán Ríos Serrano, procediendo a tratar el siguiente orden del día: 1. Organización Directiva 2.- Ratificación del poder general de administración de PBI.- 3. Otorgamiento de un Poder Especial de Actuación en Ecuador.- El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma : 1. Organización Directiva.- El señor Secretario informó que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha, se procedió a la designación y/o ratificación de las personas que ejercerán el cargo de Director y de Síndicos, correspondiendo a los Directores organizar la Directiva.- Continuando con el acto, se motionó y aprobó por unanimidad de los miembros

artículo 299 del Código de Comercio, se declaró legal y válidamente instalada la Junta de Accionistas, sin el requisito previo de la convocatoria.- La Junta procedió a considerar el siguiente orden del día:- 1.- Consideración de la Memoria Anual 2012.- 2. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2012.3. Informe del Síndico. 4. Tratamiento de los resultados.-5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.Nombramiento del Síndico de la Sociedad. Dietas y Fianzas de los Directores y Síndico.- 6.Designación de representantes para la firma del Acta.- La Junta deliberó y resolvió sobre los temas del Orden del Día de la siguiente forma: 5.- Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad: El Presidente de la Junta informó que es necesario ratificar y/o designar a los componentes del Directorio. Los accionistas resolvieron ratificar/designar en calidad Directores de la sociedad a los siguientes señores:- Directores Titulares, Director Suplente.- Fernando Caratti Adolfo Cesar Benedini.- Benicio Frazao Schettini. Gonzalo Villegas González Martiniano Coronel.- Se establece que el Director Suplente podrá suplir a cualquiera de los Directores Titulares.- La Junta aprueba por unanimidad al.---- designación/ratificación de los Directores.- 6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad: El Presidente de la Junta informó que es necesario considerar la designación y/o ratificar al síndico titular y síndico suplente, sugiriendo la ratificación tanto del Síndico Titular Hernán Ríos Serrano como del Síndico Suplente José Eduardo Lazary Teixeira.- Puesta en consideración la moción, la Junta Resolvió aprobarla por unanimidad, quedando ratificados el Síndico Titular y el Síndico Suplente. 8.- Designación de representantes para la firma del Acta: La Junta designó a los señores Erwin Peña Schmidt y Oscar Salazar Campuzano representantes de los accionistas Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Argentina S.A. para que firmen el acta en representación de todos accionistas, junto al Presidente y al Secretario.- A pedido del señor Secretario del Directorio, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta.- Firmado Ilegible: Erwin Peña Schmidt.- Petrobras Energía Internacional S.A..-Accionista.--- Firmado Ilegible: Oscar Salazar Campuzano.--- Petrobras Argentina S.A..--- Accionista.--- Firmado Ilegible: Fernando Caratti.--- Presidente.--- Firmado Ilegible: Gonzalo Villegas González.--- Secretario.--- Firmado Ilegible: Hernán Ríos Serrano.--- Síndico.- RATIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN: En Fe de lo cual y leída que se fije en su integridad, la ratifica y firma, conjuntamente con los testigos instrumentales señores: Neysa Aguirre Menacho con C.I. N° 4671623-scz y Ramon Cespedes Moreno con C.I. N° 6319464-scz, ambos mayores de edad naturales y vecinos de esta ciudad, idóneos y capaces para el presente acto.- De mi conocimiento.- Doy Fe.- Fernando Caratti.- Presidente.- Petrobras Bolivia Internacional S.A. Poderdante.- en su condición de presidente del directorio.- Testigos.- Neysa Aguirre Menacho.- ramon Cespedes Moreno.- Lugar del signo- Dr. Mario Antonio Iturriaga Lema.- abogado, notario de fe pública de primera clase N° 91.----- CONCUERDA FI PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA, PASO POR ANTE MI EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-----



Órgano Judicial



Tribunal Departamental de Justicia  
Santa Cruz - Bolivia



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,  
DR. MIRael SALGUERO PALMA.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 212/2013 del FORMULARIO NOTARIAL N° 4728398 y 4728399, auténticos los mismos que pertenecen a: MARCO ANTONIO ITURRICHCHA LEMA, NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 91 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2.013

**NOTA.- Se CORRIGE el N° de FORMULARIO 4728398 por el correcto: N° 4728554. CORRE Y VALE.**

Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2013

*Dr. Mirael Salguero Palma*  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, “EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD : PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ”, y que anteceden, en **OCHO FOJAS**, útiles y en esta misma fecha.- Quito **VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante el Doctor Ramiro Davila, Silva, cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD : PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ, debidamente firmada y sellada, Quito a PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

**DOCTORA NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**  
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

